

## **Título: Los TDR como mecanismo que favorece al desarrollo de la corrupción**

Autor: Elio Manuel Loa Lopez

### Resumen

El uso regular de Términos de referencia (TDR) por parte de las entidades estatales para la contratación de servicios, usados a fin de mantener un control y hacer concursos públicos para las contrataciones pueden tener efectos contraproducentes si se analiza posibles actitudes que se pueden desarrollar dentro de esta. En la presente se establece que la corrupción en estos casos es causada por la ineficacia de los sistemas de control y el individualismo. A su vez, se considera que esta genera un efecto cíclico-sistemático que promueve el desarrollo de más corrupción. Finalmente, se presenta un modelo de control para enfrentarla.

### Ensayo

Las entidades estatales recurren al uso de los Términos de Referencia (TDR) para la contratación de servicios determinados y específicos. Los TDR, como se sabe, determinan, a detalle, los objetivos de una posible contratación, el perfil de la persona u organización a contratar, así como sus requisitos mínimos y el monto a pagar estimado. Además de ello, según sea el caso, se establece el conjunto de actividades a realizar y los avances parciales a determinados tiempos como metas a lograr, ya sea a corto o largo plazo. Estos, al menos para el caso estatal, son publicados por la entidad que requiere dicho servicio a fin de que las personas u organizaciones que cumplan el perfil y los requisitos mencionados en el TDR puedan concursar. En este punto cabe aclarar que los TDR publicados por entidades estatales limitan la postulación solo a aquellas personas u organizaciones que no tengan relaciones de parentesco con los encargados de evaluar a aquellos que han postulado a dicho TDR. Ello, con el fin de evitar favorecimientos u evaluaciones parciales de los postulantes. No obstante, ¿dicha limitación es suficiente para evitar favorecimientos dentro de las contrataciones de servicios mediante TDR?

Respecto de la pregunta anterior, y en base a mi experiencia personal, se ha de considerar que dicha limitación no resulta ser suficiente. Esto se debe a que fuera de las relaciones de parentesco, las cuales son limitadas, los encargados de evaluar a los postulantes suelen tener un círculo social amplio que, bajo beneficios monetarios, acceden a favorecer de manera parcial a ciertas personas u organizaciones. Aquí describo dos casos generales que han de ser posibles. Por un lado, se tiene que los encargados de elaborar los TDR adaptan el perfil solicitado y los requisitos mínimos en base a la persona u empresa que buscan favorecer. Sin embargo, es posible que aun cuando adaptas dichas secciones del TDR a cierta persona u empresa existen diversos postulantes potenciales que cumplen con dicho perfil y requisitos. Es en esta situación que, por otro lado, los evaluadores de los postulantes desarrollan análisis parciales que, en base a las fortalezas y capacidades de la persona u organización a favorecer, justifican que cierto postulante obtenga la contratación final.

Esta experiencia vivenciada respecto de la forma en que se realizan las contrataciones motivó a pensar en porqué se daba esta situación. En primer lugar, resulta inevitable señalar que los medios de control existentes son ineficaces y que, por el contrario, dada su ineficacia, motivan al desarrollo de más corrupción, generando así un efecto contraproducente. En segundo lugar, quiero señalar y hacer énfasis en que el contexto capitalista actual en general motivó a un individualismo muy marcado en la sociedad. Las personas, actualmente, se muestran muy narcisistas frente la sociedad. Esto se ve muy marcado puesto que las contrataciones mediante TDR suponen objetivos de beneficio social. No obstante, se usan a estas para la contraprestación

de favores que derivan en beneficios económicos individuales, ya sea al corrompido por parte del corruptor para que pueda favorecerlo en la contratación, o al corruptor por parte del estado, puesto que la obtención de la contratación a su favor supone beneficios económicos.

Así mismo, la relevancia de esta experiencia para el análisis de la corrupción radica en que esta, dentro de las contrataciones, tiene un efecto cíclico-sistemático. Inicialmente, se presenta un interés personal de un agente, quien mediante la corrupción logra ser favorecido en las contrataciones e imposibilita a otras empresas u organizaciones de ganar los concursos. Seguidamente, aquellos agentes imposibilitados consideran que la corrupción, en un contexto de corrupción marcado, resulta ser el único medio para acceder a dichas contrataciones. Así, se generan nuevos vínculos, ya sea dentro de la estructura horizontal o vertical del estado, generando redes de corrupción fortalecidas. Finalmente, los demás agentes que desean acceder a las contrataciones recurren a corromper a los encargados de áreas de mayor nivel e influencia, empezando así otro ciclo de corrupción.

Lo presentado líneas atrás, nos muestra un precedente para pensar en la clase de políticas públicas que, dada la complejidad de la corrupción, podrían resultar eficaces. La propuesta a presentar aquí es un modelo de control que se enfoca en el flujo de la toma de decisiones, mayor precisión en el perfil y requisitos mínimos solicitados, y la participación de la sociedad. Se ha mostrado que la corrupción inicia desde las áreas de menor influencia y fluye hasta los niveles superiores. Por ello, si se busca enfrentar la corrupción para casos como el mencionado, debe iniciar desde los niveles superiores pues, dado el sistema burocrático existente, la toma de decisiones y directrices parten desde aquí. Si estas se han de establecer de forma concreta, permitirá establecer el perfil y los requisitos mínimos que se requieren de manera más precisa, así como los ejes que se han de priorizar en caso varias personas u organizaciones lo cumplan. Finalmente, se señaló que el individualismo de la sociedad fomenta las acciones corruptas. Sin embargo, cuando existen intereses individuales, se vulneran los intereses sociales. Esto puede resultar productivo para fines anticorrupción si el estado fomenta medios accesibles para todos de participación ciudadana contra esta. Así mismo, ello resulta favorecedor en tanto se aumenta la confianza de las personas en agentes y entidades estatales, y mejora la percepción que tiene la sociedad de la estructura estatal, considerando que esta atiende sus requerimientos y necesidades en favor de la igualdad de oportunidades.